



Numero de boletin: 28998

Fecha: 10/05/2017

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

59564---DECRETO 1095 / 2017 DECRETO / 2017-04-19  
59566---DECRETO 1217 / 2017 DECRETO / 2017-05-04  
59578---DECRETO 1222 / 2017 DECRETO / 2017-05-04  
59565---DECRETO 888 / 2017 DECRETO / 2017-03-31  
59580---LEY 9003 / 2017 LEY / 2017-05-04  
59568---RESOLUCIONES 31 / 2017 RESOLUCION / 2017-05-08  
59581---RESOLUCIONES 32 / 2017 RESOLUCION / 2017-05-08  
59567---RESOLUCIONES 652 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-21  
59569---RESOLUCIONES 653 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-21  
59570---RESOLUCIONES 657 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-24  
59571---RESOLUCIONES 658 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-24  
59572---RESOLUCIONES 661 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-24  
59573---RESOLUCIONES 677 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-26  
59574---RESOLUCIONES 678 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-26  
59575---RESOLUCIONES 679 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-26  
59576---RESOLUCIONES 680 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-26  
59577---RESOLUCIONES 681 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-26

### **Sección Avisos**

206225---GENERALES / DIRECCION DE RECURSO HIDRICOS EXPEDIENTE N° 900/332-B-16  
206416---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCION DE CEMENTERIOS  
206423---JUICIOS VARIOS / ALUL JORGE EDUARDO C/ PUJOL CARLOS  
206422---JUICIOS VARIOS / ALUL JORGE EDUARDO C/PUJOL CARLOS  
206079---JUICIOS VARIOS / BECCARI RODOLFO ADRIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
206275---JUICIOS VARIOS / BOLANO ALICIA ZULEMA VS SYV COMERCIALIZACIONES, EXPEDIENTE N° 2201/15  
206389---JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACA DE FERNANDEZ ESTELA DEL VALLE Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA  
206431---JUICIOS VARIOS / CANO GRISELDA TERESA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE DE JUZ. C.C.C.7ªNOM. POR INHIBICION)  
206307---JUICIOS VARIOS / CARDOZO WALTER DANIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO

206310---JUICIOS VARIOS / COSTILLA, JUAN JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
206401---JUICIOS VARIOS / CROSS SOLUCIONES S.A.,  
206377---JUICIOS VARIOS / FARIAS HELGUERO PEDRO DIEGO S/ QUIEBRA PEDIDA  
206406---JUICIOS VARIOS / GUAMAN JOSE ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
206404---JUICIOS VARIOS / "MANSILLA MARIA LASTENIA Y OTROS C/ CAJA DE SEGUROS DE VIDA  
S.A. (EX CAJA NACION.DE AHOR.Y SEGURO-EX CAJA DE AHOR.Y SEG.S.A S/ COBROS (ORDINARIO)  
206253---JUICIOS VARIOS / MILLAN CRISTINA RENEE C/ RUIZ LILIANA ESTELA  
206371---JUICIOS VARIOS / MOLINA MARCOS LUIS C/ COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A.  
206382---JUICIOS VARIOS / ORDEN CLAUDIA ADELA C/ KHALIL ELIAS KHALIL S/ DIVORCIO (VIENE DE  
JUZ; FLIA Y SUC.2ANOM.POR INHIBICION)  
206319---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROCLASIC S.R.L. S/ EJECUCION  
FISCAL. EXPTE. N° 6761/14".-  
206313---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 780/10".-  
206231---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ CLAUDIA FABIANA S/ CANCELACION (ESPECIAL)  
206412---JUICIOS VARIOS / ROLANDO JOSE - LAZARTE CORINA ESPERANZA ROLANDO JUAN  
CARLOS S/ SUCESION  
206250---JUICIOS VARIOS / SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INCIDENTE DE  
MEDIDA EXCEPCIONAL  
206332---JUICIOS VARIOS / YARA ARGENTINA S.A. C/ ESTANCIA INGAS S.R.L. S/ COBROS  
(ORDINARIO)  
206272---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N°  
07/17  
206397---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN - LICITACION  
PUBLICA N° 02/2017  
206045---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO IDEP -  
LICITACION PUBLICA N° 01/2017  
206372---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE  
TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2017  
206405---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE  
TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2017  
206291---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - LICITACION  
PUBLICA  
206311---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - LICITACION  
PUBLICA  
206398---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N°  
01/2017  
206314---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 12/2017  
206315---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 15/2017  
206414---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 20/2017  
206318---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 25/2017  
206285---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - RES  
0673/SG/17  
206425---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

206280---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 14/2017

206233---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN LIC N° 15-2017

206271---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017

206415---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17/M

206426---REMATES / TOYOTA COMPANIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A

206346---SOCIEDADES / ALTO DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A.

206347---SOCIEDADES / ALTO DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A.

206427---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE COMERCIO N°1 GENERAL MANUEL BELGRANO

206419---SOCIEDADES / BIN "S.A."

206409---SOCIEDADES / CIRCULO ODONTOLÓGICO TUCUMANO

206410---SOCIEDADES / CLUB ALEM MOLINO "SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO"

206430---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO ESTACIÓN EXPERIMENTAL

206418---SOCIEDADES / CLUB DEPORTIVO TRANCAS

206421---SOCIEDADES / COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION S.A.

206411---SOCIEDADES / FUNDACIÓN C.E.F.A. (CENTRO DE ÉXITOS FRATERNIDAD Y AMOR)

206344---SOCIEDADES / MARIO ALBERTO ALIO

206322---SOCIEDADES / SINDICATO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

206420---SOCIEDADES / VALLE FERTIL S.A.

206402---SUCESIONES / AGUAISOL ENRIQUE

206333---SUCESIONES / ALBARRACIN, RAMON ANGEL

206413---SUCESIONES / BEATRIZ EUGENIA MOYA

206368---SUCESIONES / CAYETANO GIUNTA

206403---SUCESIONES / GABINO SILVESTRE MEDRANO

206330---SUCESIONES / GALLARDO, NERY CELESTINO

206407---SUCESIONES / IRMA NARCIZA CAMEJO

206340---SUCESIONES / JOSE RAFAEL PASTERIS

206363---SUCESIONES / MARIA EDUVIJIS CAMPOS

206367---SUCESIONES / MARTA ALICIA RIVADENEIRA

206408---SUCESIONES / MARY TRAJTENBERG

206354---SUCESIONES / PETRONA ISIDORA CEBALLOS

206428---SUCESIONES / RAMON DOMINGO JIMENEZ

206429---SUCESIONES / ROSA DEL VALLE FERREYRA

206385---SUCESIONES / SILVIA MARTINA MACIEL

206338---SUCESIONES / VICENTE ATZORI

206417---SUCESIONES / VICTOR HUGO JUAREZ

Aviso número 59564

**DECRETO 1095 / 2017 DECRETO / 2017-04-19**

DECRETO N° 1.095/1, del 19/04/2017.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 1217 / 2017 DECRETO / 2017-05-04**

DECRETO N° 1.217/14 (MGJyS), del 04/05/2017.-

VISTO, que se hace necesario designar Personal Transitorio en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dirección Provincial de Defensa Civil, Dirección de Transporte, Dirección General de Institutos Penales y en la Secretaría de Estado de Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos serán afectados a la realización de tareas específicas en dichas áreas de Gobierno; según las prescripciones de los artículos 40 inc. 3°), 43 y 45 de la Ley N° 5.473, Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán;

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Transitorio, EN EL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL, DIRECCIÓN DE TRANSPORTE, DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES Y EN LA SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO, en los términos de los artículos 40 inc. 3°), 43 y 45 de la Ley N° 5.473, con una remuneración equivalente a la Categoría que en cada caso se indica de la Administración Pública Centralizada a las agentes que a continuación se detallan por la causal señalada precedentemente:

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

-Lucila María Belén WIERNA, DNI N° 39.574.462, Cat. 19.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

-Iván Walter GALVÁN, DNI N° 35.547.836, Cat. 18.-

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE

-Mauricio David MOLINA, DNI N° 36.534.362, Cat. 18,

-Facundo Mariano CORRALES, DNI N° 29.879.284, Cat. 18,

-Marisel CUARTERON, DNI N° 36.534.199, Cat. 19,

-José Carlos KROK, DNI N° 20.557.011, Cat. 18,

-Agustín GUTIÉRREZ COLOMBRES, DNI N° 27.581.189, Cat. 20,

-María Josefina SERRIZUELA, DNI N° 33.628.951, Cat. 22,

-Pablo Alberto MONASTERIO, DNI. N° 16.033.822, Cat. 18.-

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES.

-Jorge Daniel RODRIGUEZ, DNI N° 27.740.363, Cat. 16.-

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

-María Isabel DALUZ, DNI N° 14.480.196, Cat. 18,

-Noelia Elizabeth AVILA, DNI N° 33.048.358, Cat. 22,

-María Fernanda LOPEZ, DNI N° 36.870.173, Cat. 22.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuentan la Unidad de Organización N° 270: Registro del Estado Civil y Capacidad

de las Personas, Unidad de Organización N° 130: Dirección Provincial de Defensa Civil, Unidad de Organización N° 248: Dirección General de Transporte, Unidad de Organización N° 260: Dirección General de Institutos Penales y Unidad de Organización N° 220: Secretaría de Estado de Trabajo, en el Presupuesto General en Vigencia.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59578

**DECRETO 1222 / 2017 DECRETO / 2017-05-04**

DECRETO N° 1.222/1, del 04/05/2017.-

VISTO, que el día 5 de mayo del corriente año visitará nuestra provincia, el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, C.P.N. JUAN SCHIARETTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita significa una distinción para el Pueblo y Gobierno de la Provincia de Tucumán.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase Huésped de Honor del Pueblo y Gobierno de la Provincia de Tucumán, al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, C.P.N. JUAN SCHIARETTI.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59565

**DECRETO 888 / 2017 DECRETO / 2017-03-31**

DECRETO N° 888/3 (ME), del 31/03/2017.-

VISTO el Decreto N° 705/3 (ME) del 20 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento se autorizó el viaje en misión oficial del Secretario de Hacienda CPN Rolando J. Steimberg, el día 20/03/17 con regreso el 23/03/17.

Que el traslado se realizó con destino final a la Provincia de Mendoza (Tucumán - Bs.As Mendoza - Bs.As. - Tucumán), habiéndose consignado erróneamente en el citado decreto la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en consecuencia, resulta necesario rectificar parcialmente el Decreto N° 705/3 (ME)-2017, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Rectifícase parcialmente el Decreto N° 705/3 (ME) del 20 de marzo de 2017, donde dice "Ciudad Autónoma de Buenos Aires" debe decir "Provincia de Mendoza - vía Ciudad Autónoma de Buenos Aires-", en función al considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59580

**LEY 9003 / 2017 LEY / 2017-05-04**

Ley N° 9.003

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, un inmueble ubicado en el departamento Capital, identificado con la siguiente nomenclatura catastral:

Padrón N° 13.889; Circunscripción: I; Sección: 14 A; Manzana: 43 A; Parcela: 8 B; Matrícula: 5153; Orden: 736, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N° N-44938.

Superficie total aproximada: 2543,6939 m2.

Art. 2°.- El inmueble descripto en el artículo precedente será transferido en donación al Club Redes Argentinas y será destinado a la construcción y funcionamiento de un complejo deportivo.

Art. 3°.- Las obras deberán iniciarse en el plazo de dos (2) años a partir de la efectiva posesión del inmueble y concluirse en el término de seis (6) años. La donataria facilitará sus instalaciones a establecimientos educacionales de la Provincia, dentro del marco en que se desarrollan sus actividades.

Art. 4°.- Queda expresamente prohibido el cambio de destino del inmueble, la transferencia a título gratuito u oneroso; total o parcial, o la desafectación de los fines a los que se encuentra destinado. El incumplimiento de estos cargos, dará lugar a la revocación de la donación, reintegrándose el inmueble al patrimonio del Estado Provincial, con las mejoras que se hubieren introducido, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5°.- Facúltase a la Escribanía de Gobierno a la realización, sin cargo de la escritura traslativa de dominio.

Art. 6°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince. Regino Néstor Amado, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Juan Antonio Ruiz Olivares, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.003.-

San Miguel de Tucumán, Mayo 4 de 2017.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo

71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

**RESOLUCIONES 31 / 2017 RESOLUCION / 2017-05-08**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 31/17, del 08/05/2017.

VISTO el Artículo 38 (bis) del Código Tributario Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo citado en el Visto establece que el domicilio fiscal electrónico es el sitio informático seguro, personalizado, válido y optativo registrado por los contribuyentes y responsables para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y para la entrega o recepción de comunicaciones de cualquier naturaleza;

Que asimismo dicho artículo establece que la constitución, implementación y cambio del domicilio fiscal electrónico se efectuará conforme a las formas, requisitos y condiciones que establezca esta Autoridad de Aplicación, pudiendo la misma disponer la constitución obligatoria del referido domicilio en aquellos casos en que lo estime necesario y conveniente;

Que el inciso 8. del artículo 116 del Código Tributario Provincial prevé la comunicación informática del acto administrativo, emplazamiento, requerimiento, informe y/o comunicación mediante la puesta a disposición del archivo o registro que los contiene, en el domicilio fiscal electrónico constituido optativamente por los contribuyentes y responsables o de modo obligatorio cuando así lo haya dispuesto esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS;

Que en ese marco, resulta oportuno dictar la norma reglamentaria pertinente, disponiendo en una primera etapa la utilización del domicilio fiscal electrónico exclusivamente para aquellos contribuyentes y/o responsables que adhieran voluntariamente a esta herramienta que permite una mayor agilidad, seguridad y eficacia en la comunicación con este Organismo;

Que sin perjuicio de ello, esta Autoridad de Aplicación podrá disponer posteriormente la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico en aquellos casos que lo estime necesario y conveniente, mediante el dictado de la correspondiente resolución de alcance general dictada al efecto;

Que los contribuyentes y/o responsables podrán acceder a su domicilio fiscal electrónico durante las veinticuatro (24) horas la totalidad de los días del año, facilitando de esta manera el cumplimiento de sus obligaciones tributarias;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9, 38 (bis) y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Impleméntase el domicilio fiscal electrónico establecido en el artículo 38 (bis) del Código Tributario Provincial, de acuerdo a los términos de la presente resolución general.-

Artículo 2°.- Los contribuyentes y/o responsables podrán adherir voluntariamente a la utilización del domicilio fiscal electrónico, en el marco dispuesto por la

presente reglamentación, quedando sujetos a las obligaciones y efectos previstos en el Código Tributario Provincial y a los aquí establecidos.-

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, estarán obligados a la constitución del referido domicilio, los contribuyentes y/o responsables a quienes esta Autoridad de Aplicación les imponga tal obligación mediante el dictado de la correspondiente resolución de alcance general dictada al efecto.-

Artículo 3°.- Los contribuyentes y/o responsables que opten por constituir el domicilio fiscal electrónico y aquellos que se encuentren obligados a constituirlo, deberán utilizar la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y la Clave Fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para el ingreso al sistema.-

La citada Clave Fiscal será autenticada por la AFIP en cada transacción que se realice.-

Los sujetos indicados en el primer párrafo del presente artículo, deberán acceder a través del link denominado Servicios con Clave Fiscal, servicio Domicilio Fiscal Electrónico, opción Adhesión, que se encuentra disponible en el sitio web de este Organismo ([www.rentastucuman.gov.ar](http://www.rentastucuman.gov.ar)), donde se deberá completar y enviar, con carácter de declaración jurada, la fórmula de adhesión cuyo modelo se agrega como Anexo I que se aprueba y forma parte integrante de la presente.-

La constitución del domicilio fiscal electrónico se considerará perfeccionada con la comunicación de su aceptación por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS en el referido domicilio.-

Artículo 4°.- La casilla de correo electrónico denunciada por el contribuyente y/o responsable al momento de constituir su domicilio fiscal electrónico, siempre que se encuentre debidamente validada por el mismo, podrá ser utilizada por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS al solo efecto de dar aviso de las comunicaciones realizadas en el referido domicilio.-

Estos avisos no revisten el carácter de notificación electrónica, sino que constituyen simples avisos de cortesía y su falta de recepción, cualquiera sea el motivo, por parte del destinatario, no afecta en modo alguno la validez de la notificación efectuada en el domicilio fiscal electrónico.-

Artículo 5°.- Los documentos digitales transmitidos a través del sistema informático Domicilio Fiscal Electrónico gozarán de plena validez y eficacia jurídica a todos los efectos legales y reglamentarios, constituyendo medio de prueba suficiente de su existencia y de la información contenida en ellos.-

Artículo 6°.- El domicilio fiscal electrónico constituido en los términos de esta resolución general, importa para el contribuyente y/o responsable la renuncia expresa a oponer en sede administrativa y/o judicial, defensas relacionadas con la eficacia y/o validez de la notificación efectuada en el mencionado domicilio.-

Artículo 7°.- Las notificaciones que se cursen mediante el uso del domicilio fiscal electrónico, deben ser consultadas accediendo a través del link denominado Servicios con Clave Fiscal, servicio Domicilio Fiscal Electrónico, opción Notificaciones, haciendo uso de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y de la Clave Fiscal, otorgadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para el ingreso al sistema.-

Todos los actos administrativos, emplazamientos, requerimientos, informes y/o comunicaciones en general, remitidos al domicilio fiscal electrónico, permanecerán disponibles en el mismo durante un plazo máximo de noventa (90) días corridos desde su perfeccionamiento, de conformidad con lo previsto en el

artículo 9° de la presente reglamentación. Superado dicho lapso, los mismos serán removidos y enviados a un archivo histórico de notificaciones informáticas.-

Artículo 8°.- El sistema informático Domicilio Fiscal Electrónico se encontrará habilitado las veinticuatro (24) horas, durante todo el año y la notificación contendrá como mínimo los siguientes elementos:

- a) Fecha de disponibilidad de la comunicación en el sistema.
- b) Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y apellido y nombres, denominación o razón social del destinatario.
- c) Identificación precisa del acto administrativo, emplazamiento, requerimiento, informe y/o comunicación notificada, indicando su fecha de emisión, tipo y número del mismo, asunto, área emisora, apellido, nombres y cargo del funcionario firmante, número de expediente y carátula, cuando correspondiere.
- d) Transcripción de la parte resolutive. Este requisito podrá suplirse adjuntando un archivo informático del instrumento o acto administrativo de que se trate, situación que deberá constar expresamente en la comunicación remitida.

Artículo 9°.- La notificación informática del acto administrativo, emplazamiento, requerimiento, informe y/o comunicación, realizada por este medio, se considera efectuada en los siguientes momentos, el que ocurra primero:

- a) el día que el contribuyente y/o responsable proceda a la apertura del documento digital que contiene la comunicación, o el día siguiente hábil administrativo, si aquel fuere inhábil, o
- b) el día miércoles inmediato posterior a la fecha en que las notificaciones o comunicaciones se encontraran disponibles, o el día siguiente hábil administrativo, si el mismo fuere inhábil.

A fin de acreditar la existencia y materialidad de la notificación, el sistema registrará dichos eventos y posibilitará la emisión de una constancia impresa detallando los elementos principales enumerados en el artículo 8° y los datos de identificación del contribuyente, responsable o autorizado que accedió a la notificación.-

Asimismo, el sistema habilitará al usuario consultante la posibilidad de obtener una constancia que acredite las fechas y horas en que accedió a la consulta del domicilio fiscal electrónico y el resultado de la misma.-

En aquellos casos en los cuales esta Autoridad de Aplicación notifique el mismo acto administrativo, emplazamiento, requerimiento, informe y/o comunicación en el domicilio fiscal electrónico y en el domicilio fiscal previsto en los artículos 36 a 38 del Código Tributario Provincial, la misma se considerará perfeccionada en la fecha de la que hubiera ocurrido primero.-

Artículo 10°.- En caso de inoperatividad del sistema por un lapso igual o mayor a veinticuatro (24) horas, dicho lapso no se computará a los fines indicados en el inciso b) del artículo 9.-

En consecuencia, la notificación allí prevista se considerará perfeccionada el primer miércoles, o el día hábil inmediato siguiente -en su caso-, posteriores a la fecha de rehabilitación de su funcionamiento.-

Artículo 11°.- La constancia de notificación emitida por el sistema, se agregará a los antecedentes administrativos respectivos constituyendo prueba suficiente de la misma.-

Artículo 12°.- La DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS adoptará las medidas técnicas que resulten necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones en general, de modo de evitar su

adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, y que permitan detectar desviaciones de información, intencionales o no.-

Artículo 13°.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente resolución será considerado una infracción a los deberes formales en los términos del inciso 1. del cuarto párrafo del artículo 82 del Código Tributario Provincial.-

Artículo 14°.- La presente resolución general tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 15°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

#### ANEXO I

#### CONSTITUCIÓN DEL DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO

#### FÓRMULA DE ADHESIÓN

En mi carácter de ..... (1) del contribuyente  
..... (2), CUIT  
..... (3), con domicilio fiscal en  
..... (4), declaro libre y voluntariamente mi decisión de constituir domicilio fiscal electrónico, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 (bis) del Código Tributario Provincial y por la Resolución General (DGR) N° 31/17. A tal efecto, declaro conocer y aceptar en todos sus términos la normativa antes mencionada y las condiciones de la operatoria que se indican a continuación:

PRIMERA: La clave fiscal seleccionada es de mi exclusivo conocimiento, constituyéndome en custodio de su confidencialidad y responsable por su uso. Por lo tanto, asumo las consecuencias de su divulgación a terceros, liberando a la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de toda responsabilidad que de ello derive. Renuncio expresamente a oponer defensas basadas en la inexistencia o defecto del uso de la clave fiscal o en la acreditación de la existencia de la transacción electrónica.

SEGUNDA: La DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS confirmará la aceptación de esta constitución, como también las demás transacciones electrónicas efectuadas en el domicilio fiscal electrónico, por medio de un mensaje con fecha, hora y concepto.

TERCERA: Las transacciones electrónicas no podrán revocarse bajo ninguna forma o medio a mi alcance.

CUARTA: Queda bajo mi entera responsabilidad atender a la recomendación de ingresar al servicio "Web" desde mi computadora personal o laboral, evitando hacerlo desde otras computadoras. (Ej. locutorio, cibercafé, etc.).

QUINTA: Asumo la responsabilidad por el uso indebido o inadecuado del servicio "Web", haciéndome cargo de todos los daños y perjuicios correspondientes, sin que ello obste a la facultad de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS a suspender y/o interrumpir dicho servicio.

SEXTA: La DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que tuviera con el software, hardware, servidores o nodos ajenos al mismo.

SÉPTIMA: La DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS podrá modificar en cualquier momento, las transacciones electrónicas disponibles y/o el servicio "Web" correspondiente al domicilio fiscal electrónico, sin previo aviso.

OCTAVA: Acepto la prueba de la existencia de las transacciones y comunicaciones electrónicas que surjan de los elementos que componen el sistema informático de

la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS y toda otra prueba emitida por el mismo que resulte hábil para acreditar las mismas.

NOVENA: La DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS podrá dejar sin efecto la relación que surja de la presente, notificándolo por medio fehaciente.

DÉCIMA: Las notificaciones realizadas en el domicilio fiscal electrónico serán válidas y plenamente eficaces conforme lo dispuesto en el artículo 38 (bis) y en el inciso 8) del artículo 116 del Código Tributario Provincial.

DÉCIMO PRIMERA: Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer -en sede administrativa o judicial- defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha .....(5)

Apellido y nombres del presentante:

.....

Dirección de e-mail: .

(1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, autorizado, etc.

(2) Apellido y nombres, razón social o denominación del contribuyente.

(3) CUIT del contribuyente.

(4) Domicilio fiscal del contribuyente.

(5) A consignar automáticamente por el sistema.

Aviso número 59581

**RESOLUCIONES 32 / 2017 RESOLUCION / 2017-05-08**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 32/17, del 08/05/2017.

VISTO la RG (DGR) N° 15/12, y

CONSIDERANDO:

Que la revisión permanente de la aplicación de las normas dictadas por esta Autoridad de Aplicación aconseja dejar sin efecto, en esta oportunidad, lo dispuesto por la resolución general citada en el Visto;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal y Recaudación;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la RG (DGR) N° 15/12.-

Artículo 2°.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59567

**RESOLUCIONES 652 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-21**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59569

**RESOLUCIONES 653 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-21**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59570

**RESOLUCIONES 657 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-24**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59571

**RESOLUCIONES 658 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-24**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59572

**RESOLUCIONES 661 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-24**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59573

**RESOLUCIONES 677 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-26**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59574

**RESOLUCIONES 678 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-26**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59575

**RESOLUCIONES 679 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-26**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59576

**RESOLUCIONES 680 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-26**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59577

**RESOLUCIONES 681 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-26**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**GENERALES / DIRECCION DE RECURSO HIDRICOS EXPEDIENTE N° 900/332-B-16**

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

Expediente N° 900/332-B-16

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó la Sra. Laura Beatriz Baidés, solicitando Empadronamiento para dos inmuebles en una magnitud de 10 has., en cada lote para riego para los inmuebles ubicados en la localidad de El Desmonte, Departamento Trancas. 1) Otorgar nueva Concesión de acuerdo al siguiente detalle: Propietario: Baidés Laura Beatriz- CUIT N° 27-16020028-1; Domicilio Fiscal: Calle Fleming Alejandro N° 2280 - Yerba Buena- Tucumán; Ubicación del Inmueble: El Desmonte - Departamento Trancas; Uso: Riego; Magnitud: 10 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 05; Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 399749; Circ.:I; Secc.: E; Lam.:4; Parc.: 20 R; Matricula/Orden 27859/3; Dominio : Matricula X-01590; Linderos: Norte: Fernando Méndez Valladares; Sur: Laura Beatriz Baidés; Este: misma Propiedad; Oeste: Camino Publico; Forma de Servicio: Fuente: Río Salí; Sistema: Toma Propia por Bombeo; Desagüe: Misma Propiedad. 2) Otorgar nueva Concesión de acuerdo al siguiente detalle: Propietario: Baidés Laura Beatriz- CUIT N° 27-16020028-1; Domicilio Fiscal: Calle Fleming Alejandro N° 2280- Yerba Buena- Tucumán; Ubicación del Inmueble: El Desmonte - Departamento Trancas; Uso: Riego; Magnitud: 10 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 05; Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 399750; Circ.:I; Secc.: E; Lam.:4; Parc.: 20 C; Matricula/Orden 27859/4; Dominio: Matricula X-01591; Linderos: Norte: Laura Beatriz Baidés; Sur: María Julia Ramírez de Moya; Este: Misma Propiedad; Oeste: Camino Publico; Forma de Servicio: Fuente: Río Salí; Sistema: Toma Propia por Bombeo; Desagüe: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 Y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- San Miguel de Tucumán, Abril de 2017.- Fdo. Ing. Desiderio Dode. Director. E 04 y V 10/05/2017. \$2.256. Aviso N° 206.225.

Aviso número 206416

**GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCION DE CEMENTERIOS**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios

Expediente N° 80.735/2017

Resolución N° 0485/DC/17

POR 1 DIA - El Director de Cementerios Resuelve: Artículo 1º: Disponer la caducidad de la concesión del terreno donde existe edificado un Sotanito, ubicado en el cuadro 27, Lote 516, Zona 1ra., del Cementerio del Norte, Padrón Municipal N° 206.758; que oportunamente se acordara a Telesfora Jesús Acosta (fallecida), y en consecuencia declarar su disponibilidad; previa publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de 1 (un) día, de acuerdo a lo establecido por los arts. 75 y 78 de la Ordenanza 731/82.- Fdo. Carlos Martin Petersen, Director. E y V 10/05/2017. Aviso N° 206.416.

**JUICIOS VARIOS / ALUL JORGE EDUARDO C/ PUJOL CARLOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIa. Nominación a cargo del Dr. Jorge H. Jakobsen, Secretaría desempeñada por el Dr. Matías Alfredo Rojas, en los autos caratulados: Alul JORGE EDUARDO C/ PUJOL CARLOS EDUARDO. S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 426/15, se ha dictado la siguiente providencia que a continuación se transcribe: Concepción, 21 de marzo de 2017.- Atento lo solicitado, a las constancias de autos y a lo normado por el arto 159 y 284 inc. 5° del C.P.C. y C.: Notifíquese por Edictos al demandado Sr. Pujol Carlos Eduardo Por el plazo de 5 (cinco) días, de la interposición de la acción ejecutiva, para que denuncie su domicilio, tome conocimiento y ejerza los derechos que le correspondan, bajo apercibimiento de ley; las que se transcriben a continuación: Inicio Demanda.- Jorge Eduardo Alul D.N.I. N° 20.178.885, con domicilio real en Castelli N° 127 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y con el patrocinio letrado de la Dra. María Alejandra Soria ... : 1.- En el carácter expresado vengo en tiempo y forma a iniciar formal demanda por Cobro Ejecutivo por la cantidad de \$ 176.400.- (Pesos Ciento Setenta y Seis Mil Cuatrocientos), Con Más Los Intereses Legales ... , En Contra de Pujol Carlos Alberto CUIT 20-20261851-1. II Fundo la presente demanda, en Tres Cheques de pago diferido N° 00000047 /00000048 /00000049 librados por el accionado, girado contra el Banco Santander Río S.A Suc. Concepción, por la suma de \$58.800.- cada cheque, los cuales fueron devueltos oportunamente, por carecer de fondos disponibles en la cuenta.- III. .. - IV... - V. Petitorio... Justicia.- Se registran dos firmas ilegibles una con sello aclaratorio que dice María Alejandra Soria Abogado M.P 871-L° 01 F° 24 (CAS) y la otra con aclaración manuscrita que dice Jorge E. Alul 20.178.885.- E 10 y V 16/05/2017. \$1846. Aviso N° 206.423.

**JUICIOS VARIOS / ALUL JORGE EDUARDO C/PUJOL CARLOS**

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Civil en Documentos y Locaciones la. Nominación del Centro Judicial Concepción Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus, Secretaría a cargo del Dr. Fernando J. L. Filgueira se ha dictado en la causa caratulada: "ALUL JORGE EDUARDO C/PUJOL CARLOS EDUARDO Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO 427/15", se ha dispuesto notificar al demandado Carlos Eduardo Pujol D.N.I. 20.261851, en la que se ha dictado el siguiente providencia que dispone que se transcribe a continuación: "Concepción, 20 de marzo de 2017.- Atento lo solicitado: notifíquese la intimación de pago al demandado Carlos Eduardo Pujol, conforme dispone providencia de fecha 20 de octubre de 2015, mediante publicación de edictos a cargo de la parte actora, lo que se publicaran en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Expídanse los mismos por Secretaria. Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus. Juez." "Concepción, 20 de octubre de 2015. Téngase por presentado, con el domicilio legal constituido. Désele intervención de ley. Resérvese en Caja de Seguridad del Juzgado la documentación original acompañada dejándose copia en autos. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$104.000.- importe de capital con más la suma de \$20.800.- calculada para acrecidas. Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Juez de Paz de Juan B. Alberdi. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Cod. de Proc. Civiles y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus. Juez." Secretaría, 21 de marzo de 2017.- Dr. Fernando J. L. Filgueira, Secretario. E 10 y V 16/05/2017. \$2018. Aviso N° 206.422.

**JUICIOS VARIOS / BECCARI RODOLFO ADRIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "BECCARI RODOLFO ADRIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2310/11, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar , se ha dictado la providencia que se transcribe:/111 San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2015.- Téngase por iniciada por Rodolfo Adrian Beccari la presente litis por prescripción adquisitiva sobre unos inmuebles ubicados en El Puestito, Dpto. Burruyacu, provincia de tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Primer inmueble: Padrón n°: 95810, Matrícula: 26204 bis; Orden: 2; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 98c.; Padrón n°: 196246, Matrícula: 26206; Orden: 60; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 100c. y Padrón n°: 95522, Matrícula: 26206 bis; Orden: 5; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 101; Fracción 1: compuesto de una superficie total de: 136 Has. 0320,1642 m<sup>2</sup>; siendo sus medidas: partiendo desde el punto n01, ubicado en el ángulo Sur-Oeste del inmueble, hacia el costado Este: punto n01-2: 493,58m.; punto 2-3: 407,82m; punto 3-4: 62,34m; punto 4-5: 426,45m; punto 5-6: 250,58m; punto 6-7: 190,49m; punto 7-8: 290,52m; punto 8-9: 254,22m; punto 9-10: 200,62m; punto 10-11: 81,70m; punto 11-12: 145,80m; punto 12-13: 226,53; punto 13-14: 42,27 m; punto 14-15: 42,71m; punto 15-16: 33,40m; punto 16-17: 14,33m; punto 17-18: 11 ,20m; punto 18-19: 25,85m; punto 19-20: 13,87m; punto 20-21: 39,14m; punto 21-22: 46,72m; punto 22-23: 31 ,31m; punto 23-24: 65,41; punto 24-25: 70,66m; punto 25-26: 120,68m; punto 26-27: 59,04m; punto 27-28: 50,20m; punto 28-29: 1 ,84m; punto 29-30: 16,07m; punto 30-31: 62,59m; punto 31-32: 69,94m; punto 32-33: 16,62m; punto 33-34: 91,28m; punto 34-35: 99,84m; punto 35-36: 53,30m; punto 36-37: 116,27m; punto 37-38: 78,11m; punto 38-39: 41,79m; punto 39-40: 37,51m; punto 40-41: 92,53m; punto 41-42: 45,75m; punto 42-43: 79,06m; punto 43-44: 237,64m; punto 44-45: 228,28m; punto 45-46: 146,33m; punto 46-47: 202,51 m; punto 48-1: 434,39m; y linda: al Norte: Romualda Díaz y en parte camino de por medio y Eusebio Díaz; Sur: Río La Calera; Brígido Díaz; Leopoldo Vazquez; Este: Fracción n°2; Herminia Lobo de Frías camino de por medio y Oeste: Romualda Díaz. Fracción n°2 compuesto de una superficie total de: 3 Has. 7.373,6138 m<sup>2</sup>; siendo sus medidas: partiendo desde el punto n°48, ubicado en el ángulo Sur-Oeste del inmueble, hacia el costado Este: punto 48-49: 5,59m; punto 49-50: 38,12m; punto 50-51: 26,43m; punto 51-52: 74,66m; punto 52-53: 132,99m; punto 53-54: 50,02m; punto 54-55: 167,07m; punto 55-56: 44,58m; punto 56-57: 58,93m; punto 57-58: 70,44m; punto 58-59: 24,86m; punto 59-60: 29,69m; punto 60-61: 55,71m; punto 61-62: 58,66m; punto 62-48: 62,01 m; y linda: al Norte: Gustavo Díaz; Sur: Herminia Lobo de Frias; Este: Gustavo Díaz y Oeste: Fracción n01 camino de por medio. Segundo inmueble: Padrón n°: 95799, Matrícula: 26264; Orden: 1; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 96 y Padrón n°: 95810; Matrícula: 26204 bis; Orden: 2; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 98c; compuesto de una superficie total de: 15 Has. 5.362,6002 m<sup>2</sup>; siendo sus medidas: partiendo desde el punto n01, ubicado en el ángulo Sur-Oeste del inmueble, hacia el costado Este: punto 1-2: 210,35m; punto 2-3: 69,48m; punto 3-4: 99,79m; punto 4-5: 88,25m; punto 5-6: 28,78m; punto 6-7: 130,94m; punto 7-8:

54,13m; punto 8-9: 128,99m; punto 9-10: 321,30m; punto 10-11: 41,50m; punto 11-12: 37,09m; punto 12-13: 47,96m; punto 13-14: 9,25m y 14-1: 281,88m; y linda: al Norte: Río los Ranchos; Sur: Antonio Galarza; Eduardo Ibarra y Gustavo Díaz; Este: Roque Díaz y Oeste: Suco Micaela Lobo, camino vecinal de por medio. Asimismo, cítese a Ramón Ojeda; Herminia Lobo de Frias; Justino Eloy Díaz y Andres Reyes Lobo a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor (Oficial de ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en secretaria Dr. Carlos A. Araya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C 11 de Abril de 2017. Fdo. Dra. Soledad Maria Aguilar. Secretaria. E 27/04 y V 11/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.079.

**JUICIOS VARIOS / BOLANO ALICIA ZULEMA VS SYV COMERCIALIZACIONES,  
EXPEDIENTE N° 2201/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "BOLANO ALICIA ZULEMA VS SYV COMERCIALIZACIONES, Expediente N° 2201/15, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: La Dra Emma Beatriz Montero que conforme lo acredito con Poder Ad Litem que acompaño soy apoderada para el presente juicio, de la Sra. Bolano Alicia Zulema, DNI N° 12.606.121, con domicilio en calle Corrientes 2029, de esta ciudad, declaro bajo juramento de la autenticidad y vigencia del mandato que oportunamente me fuera conferida.- Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo a iniciar formal demanda en contra de la razón social SyV Comercializaciones S.R.L. con domicilio en calle Lucas Córdoba 939 y de Giunta Felipe Manuel DNI N° 22.664.023 con domicilio en calle Manuel Alberti 647, ambos de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, en ambos domicilios pido se notifique la presente demanda.- La presente acción persigue el cobro de indemnizaciones dinerarias y rubros adeudados, derivados del contrato de trabajo que tuvo vigencia entre el actor y el demandado el que fue extinguido por exclusiva culpa de los demandados, por la suma provisoria de \$ 103.714,06.- (ciento tres mil setecientos catorce con 06/100), con mas sus intereses, gastos y costas hasta su efectivo cobro, o lo que en mas o en menos estime S.S. de acuerdo a las probanzas que oportunamente se ofrecerá en el presente juicio, en concepto de rubros que se detallan en Planilla de Rubros que se encuentra agregada a la presente demanda.- Solidaridad: Se demanda en forma solidaria a SyV Comercializaciones S.R.L. y al Sr. Giunta Felipe Manuel, en virtud del traspaso del contrato de trabajo que oportunamente tuvo lugar en virtud de las normativas aplicables de los arts. 225, 228 y cctes de la L.C.T. doctrina y jurisprudencia aplicable.- Fecha de Ingreso: 01/03/2014.- Fecha de Egreso: 23/04/2015.-Categoría: Administrativa, control de caja ingresos y egresos.- Horario: 8 hs. a 17 hs. de lunes a sábados.- Descripción de las tareas: Cajera, administrativa.- Ámbito físico de desempeño: Oficinas de calle Jujuy 1434 de esta ciudad.-Remuneración que percibió: básico \$ 4.700.- Remuneración que debió percibir: \$ 6.924,90, conforme la escala salarial vigente CCT 40/89 administrativa primera categoría.- Capacitación: No ha recibido capacitaciones a lo largo de la relación laboral.- Ingreso a trabajar en relación de dependencia para la firma SyV Comercializaciones S.R.L. quien se dedica a la Logística y flete, es decir es una empresa de transportes que se dedica a la actividad de logística y fletes dentro de la provincia hacia todas las localidades transportando mercaderías desde Buenos Aires hasta Tucumán, en Buenos Aires la empresa alquila un deposito para la mercadería a los fines de su flete o traslado, a los distintos destinatarios, es una suerte de intermediaria entre el proveedor de Buenos Aires y el cliente de Tucumán, el depósito en esta provincia se encuentra en la calle Jujuy 1484 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.- Mi mandante realizaba tareas de administrativa, control de caja, ingresos y egresos, pago a proveedores, (fleteros, imprentas, alquiler de oficina y deposito), la

central se encuentra ubicada en calle Lucas Córdoba 939 de esta ciudad, también tenía atención y facturación a los proveedores y fleteros.- Mi mandante ingreso a trabajar en fecha 01/03/2014, en relación de dependencia para la firma SyV Comercializaciones S.R.L., no obstante sin que haya sido notificada al respecto en diciembre de 2014, se convierte en titular del negocio del negocio el Sr. Giunta Felipe Manuel, no obstante que mi mandante, sin saber este detalle continua prestando servicios y concurriendo a su lugar de trabajo sito en calle Jujuy 1434 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el nombre de fantasía del negocio no cambia continua girando con el mismo nombre "TRASNOR", mi mandante advierte esta situación cuando se informa de la baja y subsiguiente alta de AFIP, asimismo el Sr. Giunta Felipe Manuel en ningún momento le otorga recibos de haberes, adeudándole a la fecha los haberes de Enero, febrero y Marzo de 2015.- La firma demandada S y V Comercializaciones S.R.L., registro a mi mandante desde fecha 01-04-2014, y como podrá observarse de la situación previsional extraída de pagina web de MIS APORTES, mi mandante está registrada desde fecha 04-2014 hasta 03-2015.- En fecha 20-febrero de 2015, mi mandante solicito una licencia por causa de una enfermedad que fue debidamente acreditado con certificados médicos,terminando la licencia en fecha 21 de marzo de 2015, reintegrándose a trabajar hasta que ya no le permitieron el ingreso al lugar de trabajo, debió considerar un despido indirecto en fecha 23/04/2015,durante el año 2015 mi mandante no tuvo los beneficios de obra social, el Sr. Giunta no estaba dando cumplimiento con su obligación de aportar los beneficios de Obra Social, esta se enfermo y debió transitar su enfermedad sin tales beneficios, con los gastos a su cargo, poniendo en evidencia un claro incumplimiento en contravención a la normativa de los arts. 80 y cctes de la L.C.T., que lo hacen responsable por los gastos ocasionados por la enfermedad, ya que se vio obligada a concurrir para su atención medica al Hospital Ángel C. Padilla.- El demandado le abonaba \$ 4.700 .- un monto inferior a lo establecido para la escala salarial de la actividad conforme su categoría por las tareas realizadas.- Mientras duro la relación de trabajo mi mandante ha cumplimentado con todas las obligaciones laborales a su cargo, tanto las que resultaban del contrato de trabajo como de los comportamientos que son consecuencia del mismo, todo con un criterio de colaboración y solidaridad, habiendo ajustado su obrar al de un buen trabajador, ejecutando sus tareas de buena fe, no habiéndose registrado nunca apercibimientos ni sanciones.- Mi mandante ingreso a trabajar en relación de dependencia en fecha 01-03-2014 habiendo sido registrada en fecha 04-2014, asimismo desde el año 2015 no recibió los recibos de haberes por los meses de Enero Febrero y Marzo, adeudándosele también las respectivas remuneraciones, y los aportes de la seguridad social y previsionales, lo que hace suponer que fue registrada en forma deficiente por el Sr. Giunta, atento al informe de la pagina "Mis Aportes" de AFIP, que revela la falta de presentación de la declaración jurada, hasta fecha 23-04-2015, en que se considero despedida.- En fecha 19/04/2015 ya no se le permite el ingreso al lugar de trabajo a mi mandante quien asienta una constancia policial cuyo original se agrega a la presente demanda.- Fecha de Ingreso: 01-03-2014.- Fecha de Egreso: 23-04-2015.-Tiempo trabajado: 1 año 1 mes y 23 días.- Base de liquidación: Remuneración que percibió: básico \$ 4.700.- Remuneración que debió percibir: conforme el acuerdo entre las Fderaciones mencionadas \$ 6.924,90.- 1) Indem. Por antigüedad art. 245 L.C.T.: Monto del rubro\$ 6.924,90.- Preaviso art. 231 L.C.T.\$6.924,90.- Sac.s/preaviso\$ 577,07.- Sac. 1º semestre

2015 \$2.173,64. Abril 2015 \$5.309,09Integ. Mes despido \$1.615,81.- s.a.c.s/integ \$140,15.- Enero 2015 \$6.540,63Febrero2015 \$6.540,63.-Marzo2015 \$6.924,90Vacac.prop 2015 \$3.877,94 S.A.C.1Y2sem.2014 \$ 5.460,02Art. 2 ley 25.323, arts. 232 más 233 y 245 L.C.T., inc. en un 50% el trabajador se vio obligado a iniciar acciones judiciales para el cobro de sus reclamos habiendo notificado en forma fehaciente \$ 7.732,80.- Sanciones art. 80 L.C.T., falta de entrega de la correspondiente certificación de servicios y remuneraciones 3 remuneraciones ley 25.345:\$ 6.924,90 x 3 \$ 20.774,70.- Art. 1 ley 25.323, registraci3n deficiente \$ 6.924,90.-Total Provisorio \$ 88.442,08.- Diferencias De Haberes: Periodo percibi3 debi3 percibir total: Marzo 2014.-\$ 4.700.-\$ 6.143,89\$ 1.443,89.-Abril 2014 : \$ 4.700 .-\$ 6.143,89 \$ 1.443,89. Mayo 2014: \$ 4.700 \$ 6.143,89 \$ 1.443,89.- junio 2014 : \$ 4.700.-\$ 6.143,89 .-\$ 1.443,89.-julio 2014: \$ 4.700 \$ 6.143,89 \$ 1.443,89.-agosto 2014: \$ 4.700 \$ 6.143,89\$ 1.443,89. Setiembre 2014:\$ 4.700 \$ 6.143,89 \$ 1.443,89. octubre 2014 :\$ 4.700 \$ 6.143,89 \$ 1.443,89 noviembre 2014: \$ 4.700 \$ 6.560,43 \$ 1.860,43.- dic. 2014: \$4.700 \$6.560,43 \$1.860,43 subtotal \$15.271,98 total \$103.714,06. estaplanilla provisorio asciende a la suma DE ciento tres mil setecientos catorce con 06/100.- Se ha dictado los presentes proveidos que se transcriben a continuaci3n: San Miguel de Tucuman,20 de marzo de 2017.- Atento a lo solicitado: Notifiquese a la demandada SYV comercializaciones S.R.L. del proveido de fecha 30/03/16 por edictos por el termino de Cinco Días debiéndose copiar en el mismo un extracto de la demanda.- edictos.- 2201/15. ROC. Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2016.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado Emma Beatriz Montero, por presentado en el carácter invocado con domicilio legal constituido. Désele intervenci3n de Ley.- Cítese y Emplácese al demandado en autos, SYV Comercializaciones S.R.L. Y Giunta Felipe Manuel; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de Quince Días comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 y de cumplimiento al artículo 61 de la Ley N° 6.204.-Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentaci3n original acompañada.- personal.- 2201/15 ROC.- Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez Secretaria. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso. E 05 y V 11/05/2017. Libre de derechos. Aviso N° 206.275.

Aviso número 206389

**JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN  
C/ VACA DE FERNANDEZ ESTELA DEL VALLE Y OTRO S/ EJECUCION  
HIPOTECARIA**

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación, a cargo de la Dra Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Proc. Silvia B. Hillen, ha dispuesto en los autos caratulados CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACA DE FERNANDEZ ESTELA DEL VALLE Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA.- EXPTE.- 14007/97 notificar a Co-Herederos de Estela Del Valle Vaca De Fernández la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2016.- Previamente, y no habiendo sido denunciados los co-herederos de la causante Estela del Valle Vaca de Fernández y sus domicilios, cíteselos por edictos por el término de 2 días consecutivos para que concurran a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes (conf. art. 57 y 66 Procesal).- Fdo. Dra Elena O. Gasparic. Juez. MAB14007/97.- San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2017.- Fdo. Dra. María Isabel Giovanniello. Sec. Jud. E 09 y V 10/05/2017. \$410. Aviso N° 206.389.

**JUICIOS VARIOS / CANO GRISELDA TERESA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE DE JUZ. C.C.C.7ªNOM. POR INHIBICION)**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "CANO GRISELDA TERESA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE DE JUZ. C.C.C.7ª NOM. POR INHIBICION)" Expte. n° 2549/16.-en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2017.- Autos y Vistos: Considerando Resuelvo: I. Fijar el día Viernes Dieciséis de Junio de 2017, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II. Fijar el día viernes once de agosto de 2017, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.- III. Fijar el día martes veintiséis de septiembre de 2017, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal.- IV.- V.- Ordenar, se publiquen edictos de la presente resolución, como así también los puntos IV y V de la resolución de fecha 30/03/17.-Hagase Saber.- Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez-Juez.- San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2017.- Autos y Vistos: Considerando Resuelvo: I. II. III. IV. Hacer Constar, conforme a lo considerado, que el arancel art. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de \$806.- (pesos ochocientos seis).- V. Hacer Constar que la Sindicatura sorteada, CPN Héctor Antonio Martorel, fijó domicilio para la atención de los acreedores en San Juan N°642 - PB de esta ciudad, de lunes a viernes de 16:30 a 20:30 horas. VI. Hágase Saber.- Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez.-Juez.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2017.- Fdo. Dra. Fedra E. Lago. Sec. Jud. E 10 y V 16/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.431.

**JUICIOS VARIOS / CARDOZO WALTER DANIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "CARDOZO WALTER DANIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO, Expediente n°: 940/14", y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "Concepción, 20 de abril de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo. I°) Ampliar la sentencia N° 89 de fecha 18/03/2015 fijando un nuevo calendario concursal. II°) Fijar la audiencia informativa del art. 45 LCQ para el día 12/09/2017 a hs. 10.00 o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fijar el día 20/09/2017, como fecha hasta la cual el deudor gozará del periodo de exclusividad del Art. 43 LCQ a los fines allí previstos.- III°) Ordenar que la presente resolución sea publicada por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, obligación que estará a cargo del concursado quien deberá acreditar en autos su cumplimiento, bajo apercibimiento de retenerlo por desistido del pedido de prórroga. Hágase Saber - María Ivonne Heredia - Juez.- Fdo. Dra. Luciana Eleas. Secretaría Concursal. E 08 y V 10/05/2017. \$771. Aviso N° 206.307.

**JUICIOS VARIOS / COSTILLA, JUAN JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "COSTILLA, JUAN JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:353/08, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 7 de marzo de 2017.- Atento lo peticionado, cítese a: Diaz Rosario y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- A continuación se detalla la demanda: En fecha 31 de julio de 2008 se presenta Juan José Costilla, argentino, mayor de edad, DNI N° 7.001.910, jubilado, domiciliado en Campo Volante, Dpto Simoca, Pcia de Tucumán con el patrocinio letrado de Ester del Valle Arrieta, e inicia juicio de Precricpción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Campo Grande, Dpto Simoca, Pcia de Tucumán identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrón n° 42.118, Matr: 22.593 bis, Orden: 239, C: 2, S: L, Lám: 483, Parc: 182, superficie según Mensura Catastral 2 has 7787,43845 m2 cuyos linderos son al Norte: Carlos Antonio Rodríguez, al Sud: Carlos Antonio Rodríguez, al Oeste camino público, al este Sucesión María T. Cabral y Pedro Augusto Cabral. Manifiesta que en fecha 14/08/1965 adquirió el inmueble a la Sra Correa de Costilla María mediante boleto de compra-venta, ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, junto a su esposa y sus hijos. Señala que en el año 1982 hiso confeccionar plano de mensura para juicios de información posesoria. Realizando actos posesorios como ser la edificación de una cocina instalada, un baño, construcción y ampliación de los dormitorios ya que actualmente tiene 10 hijos, como plantaciones de caña, plantas frutales, hortalizas las cuales son trabajadas con su familia.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 13 de marzo de 2017.- Se hace constar que el mismo tramita Libre de Derecho Ley 6.314.- Fdo. Dr. Cristian Calderón Valdez. Prosecretario. E 08 y V 19/05/2017. Libre de Derechos. Aviso 206.310.

Aviso número 206401

**JUICIOS VARIOS / CROSS SOLUCIONES S.A.,**

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Comercial Nro. 17, Secretaría Nro. 33, sito M. T. de Alvear 1840 piso 3° "331" C.A.B.A., comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CROSS SOLUCIONES S.A., Expte. 2715/2017 (CUIT 30-70882138-8), fecha de presentación 24 de febrero de 2017. Los acreedores con créditos contra la concursada deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Carlos A. Quaizel, domicilio Planes 758 1° "A" C.A.B.A., hasta el día 31 de mayo de 2017. La presentación de los informes establecidos en los arts. 35 y 39 de la ley 24. 522, 11 de julio y 6 de septiembre del 2017. Audiencia informativa 16 de marzo de 2018 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 25 de abril de 2017. Fdo.: Rafael Trebino Figueroa, Secretario. E 09 y V 15/05/2017. \$805. Aviso N° 206.401.

**JUICIOS VARIOS / FARIAS HELGUERO PEDRO DIEGO S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría de la Dr. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "FARIAS HELGUERO PEDRO DIEGO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. n° 4169/16, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2017. Y Vistos: Resulta: Resuelvo: I.- Fijar el día 12 de Junio de 2017 o día subsiguiente en caso de feriado, para que los acreedores concurren por ante Sindicatura -CPN Claudio León Flores-, a verificar sus créditos en su oficina sita en calle Pedro de Villalba N° 1.174 de la ciudad de Yerba Buena, de lunes a viernes de 16 a 20 hs..- I.- Fijar el día 09 de Agosto de 2017 para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día 21 de Septiembre de 2017 para que presente el Informe General.- II.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en la forma prevista en el art. 27 de la ley 24.522. Hágase saber" Fdo: Dr. Pedro Manuel R. Pérez - Juez" P/T queda Ud. notificado "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2017. Secretaria.- Fdo. Ana María Gareca. Sec. Jud. E 09 y V 15/05/2017. Libre de Derecho. Aviso N° 206.377.

**JUICIOS VARIOS / GUAMAN JOSE ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "GUAMAN JOSE ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°: 704/12, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 2 de julio de 2014.- 1°)-Atento lo informado en oficio que se agrega en autos, lo solicitado por el Sr. Fiscal Civil en su dictamen y conforme lo previsto por el arto 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a sucesión Guaman Martin y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 04 de Octubre del 2012, se presenta el letrado Daniel Bulacio, en carácter de patrocinante del Sr. Guaman José Antonio, D.N.I. N° 6.983.613, argentino, mayor de edad, domiciliado en la localidad de El Rodeito s/n, depto Rio Chico, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la zona El Rodeito, depto Rio Chico, Padrón n° 62.119, Matr: 33.408, cuyos linderos son, al Norte: Ramón Alejandro Guaman, al Sur: Martín Guaman, al Este: Camino vecinal y al Oeste: Enrique Cancelo. Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida ya título de dueña, que existe una vivienda que fue construida hace 80 años y mejorada hace 50 años donde vive el Sr. Guaman junto a su familia, la cual esta compuesta por dos habitaciones, baño, cocina y todo lo necesario para cultivar la tierra, ejerciendo diversos actos posesorios como ser alambrado, cultivo de papá para consumo, zapallo, zanahoria, tomate, pimiento, maíz perejil, chauca, etc con servicios como luz eléctrica.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 6 de abril de 201. Se hace constar que el mismo tramita Libre de derecho ley n° 6.314.- Fdo. Dr. Cristian A. Calderón Valdez. Prosecretario. E 10 y V 23/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.406.

Aviso número 206404

**JUICIOS VARIOS / "MANSILLA MARIA LASTENIA Y OTROS C/ CAJA DE SEGUROS DE VIDA S.A. (EX CAJA NACION.DE AHOR.Y SEGURO-EX CAJA DE AHOR.Y SEG.S.A S/ COBROS (ORDINARIO)**

POR 2 DÍAS : Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "MANSILLA MARIA LASTENIA Y OTROS C/ CAJA DE SEGUROS DE VIDA S.A. (EX CAJA NACION.DE AHOR.Y SEGURO-EX CAJA DE AHOR.Y SEG.S.A S/ COBROS (ORDINARIO)", Expediente N° 2575/05, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2017.- I- II- Asimismo conforme las constancia de autos, en especial el informe emitido por Mesa de Entrada Civil a fs. 415 y a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 66 Procesal, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días.- En los mismos, cítese a los herederos de Arrieta Hector Rene, DNI N° 8.446.456, a fin de que en el plazo de cinco días se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor de Ausentes.- 2575/05 MS.-Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.-" San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2017.- Fdo. Dra. Julieta Ramirez. Sec. Jud. E 10 y V 11/05/2017. \$484,80. Aviso N° 206.404.

**JUICIOS VARIOS / MILLAN CRISTINA RENEE C/ RUIZ LILIANA ESTELA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ruiz Liliana Estela, que por ante éste Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "MILLAN CRISTINA RENEE C/ RUIZ LILIANA ESTELA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 336/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2015.- 14 de mayo de 2015.- Proveyendo el escrito de demanda, chitase y emplácese a Ruiz Liliana Estela, a fin de que en el perentorio término de 15 días se apersone a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado art 22 del CPL y conjuntamente córrasele traslado de la demanda, para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto por el art 58, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 60, y dando cumplimiento con lo normado por el art 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para notificaciones en secretaría en horas de despacho o, subsiguiente hábil en caso de feriado.- Personal. Asimismo se hace saber que el plazo para contestar demanda es de veinte (20) días, art 59 del CPL- Secretaria.- 336/15 MEVP. Libre de Derechos y Formularios. //Gestor: Dato=Ruiz, Liliana Estela. //Gestor: Dire=. Proc Bruno Conrado Diaz, sec. E 04 y V 10/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.253.

Aviso número 206371

**JUICIOS VARIOS / MOLINA MARCOS LUIS C/ COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A.**

POR 2 DIAS - Libre de Derechos - Se hace saber a a los herederos desconocidos del causante Luis Marcos Molina, D.N.I. 10.016.381, que por ante esta Excma. Cámara de Apelación del Trabajo de la Sala 1, a cargo del Dr. Rogelio Andrés Mercado, Secretaría desempeñada por Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "MOLINA MARCOS LUIS C/ COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A. é INDUKOM ARGENTINA S.A. S/COBRO DE PESOS S/ INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1841/08, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2017. Atento las constancias de autos, la denuncia efectuada por el letrado Víctor Banegas a fs. 411, cédula de fs. 414. No encontrándose acreditado el vínculo de los supuestos herederos denunciados y lo expresamente consignado por Nuestro Tribunal Címero en los autos: "Delgado Pedro Luis vs Nazar José Asmed s/Cobro de Pesos, Sentencia N° 797 de fecha 07/07/2016", a fin de evitar nulidades: 1) Notifíquese a los herederos desconocidos del causante Luis Marcos Molina, D.N.I.: 10.016.381, a fin de que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrándosele al Defensor de Ausentes. A sus efectos Líbrense edictos, a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de Dos Días, Libre de Derechos. 2) Autorizar a Secretaría Actuarial al diligenciamiento del mismo. San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2017. Secretaria.- Dra. Andrea Roxana D'Amato, sec. E 09 y V 10/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.371.

**JUICIOS VARIOS / ORDEN CLAUDIA ADELA C/ KHALIL ELIAS KHALIL S/  
DIVORCIO (VIENE DE JUZ; FLIA Y SUC.2ANOM.POR INHIBICION)**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Khalil Elias Khalil, Pasaporte N° 1.174.940, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera. Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos ORDEN CLAUDIA ADELA C/ KHALIL ELIAS KHALIL S/ DIVORCIO (VIENE DE JUZ; FLIA Y SUC. 2a NOM.POR INHIBICION), Expte n° 10123/15, iniciado en fecha 15/12/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2017. Atento a lo previsto por el art 284, inciso 5) del C.P.C.C.: Notifíquese -libre de derechos-al Sr. Khalil Elias Khalil, el decreto de fecha .16/03/16 (fs. 27), en su parte pertinente, con una relación extractada de la demanda, haciéndose constar que las copias para traslado se encuentran en Secretaría del Juzgado, mediante publicación de edictos por el término de 10 días.- CMD 10123/15 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco-Jueza". "San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016. Agréguese los instrumentos acompañados. Atento a ello: De la propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio obrante a fs.11/12 de autos, córrase traslado al Sr.Khalil Elias Khalil por el término de 15 días. Personal (art. 438/439 del C.C. y C.).- MDA 10123/15 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco - Jueza".-  
·Versión extractada de propuesta reguladora: Cuidado personal y responsabilidad parental: A cargo de la Sra. Claudia Adela Orden. Liquidación de la comunidad de gananciales: no existen bienes gananciales a dividir. Alimentos: La Sra. Claudia Adela Orden no reclama alimentos para sí ni para su hija.- Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- Queda Ud. notificado. San Miguel De Tucumán, 19 de abril de 2017.- Fdo. Proc. Verónica A. Lastra. Sec. Jud. E 09 y V 22/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.382.

Aviso número 206319

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROCLASIC S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6761/14".-**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROCLASIC S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6761/14".-, se hace saber a la empresa Agroclasic S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2017.- 1) Agréguese y téngase presente lo manifestado por la Actora con respecto a la Regularización de la deuda por capital. Atento lo preceptuado por el art. 175 4° párrafo del Código Tributario, de lo manifestado córrase traslado a la demandada por el término de 5 días a fin de que proceda a estar en derecho. 2) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con lo ordenado en el día de la fecha, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- MLB 6761/14 Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 20 de marzo de 2017. E 08 y V 12/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.319.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 780/10".-**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 780/10".-, se hace saber a la empresa Empresa Libertad, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2017.- Líbrese nuevo edicto conforme se peticiona y bajo responsabilidad del peticionante. MLJ 780/10. San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2013.- Advirtiéndole la proveyente que la parte demandada no se encuentra apersonada en autos declarase la nulidad de la cédula de fs 239 (conf. Art. 165 y concordantes del CPCYC). y Proveyendo lo pertinente: líbrese nueva cédula en el domicilio real de la demanda debiendo ser diligenciada por el oficial de justicia Ad Hoc.- PMC 780/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2011.- Atento a lo solicitado, constancias obrantes en autos: Pasen las mismas a despacho para resolver.- Personal.-MLB 780/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 25/07/11 y 25/09/13 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MIB-780/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - " .- Secretaría. 27 de marzo de 2017.- E 08 y V 12/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.313.

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ CLAUDIA FABIANA S/ CANCELACION (ESPECIAL)**

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ CLAUDIA FABIANA S/ CANCELACION (ESPECIAL)" expte. n° 2041/15, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2016. 1) Por presentado, con los recaudos legales acompañados. Désele intervención. Téngase por iniciado el procedimiento de cancelación judicial de los cheques n° 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 926, 927, 929, 930, 931, 932, 937, 938, 939, 940, 941, 943, 944, 947, 948, 968, 969, 970, 971, 978, 979, 980, 981, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, de la cuenta corriente n° 365262- 4 del Banco Santander Rio Sucursal Yerba Buena. 2) Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de SESENTA DÍAS desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor quedara privado de toda eficacia jurídica (art. 89 y ccdtes. Dto. Ley 5965/63, aplicable al caso). 3) 4) .-" Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente - Juez P/T.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2017.- Fdo. Proc. Raúl Frías Alurralde. Sec. Jud. E 04 y V 24/05/2017. \$4.242. Aviso N° 206.231.

Aviso número 206412

**JUICIOS VARIOS / ROLANDO JOSE - LAZARTE CORINA ESPERANZA ROLANDO  
JUAN CARLOS S/ SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Corina Del Valle Rolando Lazarte, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María Del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de las Dras. María Fernanda Zanolí y Mariana Del Milagro Vázquez, se tramitan los autos caratulados: "ROLANDO JOSE - LAZARTE CORINA ESPERANZA ROLANDO JUAN CARLOS S/ SUCESION", Expte N° 239/12, iniciado en fecha 10/02/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2016. Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos, cítese por edictos en el boletín oficial por 5 días a Corina Del Valle Rolando Lazarte, a fin de que en un plazo de cinco días se apersona a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de continuar el trámite del mismo sin su intervención.- Fdo. Dra. María Del Carmen Negro -Juez-.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán. 2 de febrero de 2017. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez. Sec. Jud. E 10 y V 16/05/2017. \$1069. Aviso N° 206.412.

**JUICIOS VARIOS / SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL)  
(INCIDENTE DE MEDIDA EXCEPCIONAL)**

POR 5 DIAS - Se hace saber a María Laura Soria - D.N.I. 34.064.863, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INCIDENTE DE MEDIDA EXCEPCIONAL) - EXP. N° 5503/16-11", en los que se proveyó lo siguiente: ///"San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2017. Autos y Vistos:... Resulta que: ... Considerando que: ... Resuelvo: I) Hacer Lugar a lo peticionado por los equipos técnicos de la DINAF y del Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, y no objetado por el titular del Ministerio Pupilar de la IIa nominación, en el carácter de curador oficial. En consecuencia corresponde Declarar el estado de desamparo materno y el consiguiente estado de Adaptabilidad, respecto del niño Hugo Alejandro Soria, D.N.I. 55.936.514, conforme lo considerado. II)... III) Firme la Presente, procédase a convertir la guarda amplia otorgada en beneficio del niño Hugo Alejandro Soria, mediante resolución del 29/12/2016, en guarda legal con fines de adopción. Hágase Saber. MIA 5503/16-11.. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez.". Notifíquese a María Laura Soria - D.N.I. 34.064.863, por edictos por el término de cinco Días, Libre de Derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. E 04 y V 10/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.250.

**JUICIOS VARIOS / YARA ARGENTINA S.A. C/ ESTANCIA INGAS S.R.L. S/  
COBROS (ORDINARIO)**

POR 3 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield n° 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "YARA ARGENTINA S.A. C/ ESTANCIA INGAS S.R.L. S/ COBROS (ORDINARIO)", expte n°: 546/06, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de 3 días se publique: A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2017.- Advirtiéndolo el proveyente que en el decreto que antecede se ha deslizado un error material, corríjase el mismo.- En consecuencia, donde dice "Notifíquese personalmente", debe decir "publíquense edictos por el termino de tres días a fin de notificar a la actora del presente proveído".- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.-"San Miguel de Tucumán 8 de marzo de 2017.- Agréguese y téngase presente los 02 edictos adjuntados en la presentación que antecede.-Al pedido de sentencia por ahora no ha lugar.- Atento el tiempo transcurrido sin que la parte actora se haya apersonado a estar a derecho por 8i o por apoderado hábil, declárese la rebeldía de Vara Argentina S.A. y hágasele saber que las futuras notificaciones se le practicarán de conformidad a lo dispuesto por el Art. 191 procesal.- Notifíquese personalmente".- AP 546/06. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez - Fdo. Proc. María Eugenia Miranda Ovejero. Sec. Jud. E 08 y V 10/05/2017. \$939. Aviso N° 206.332.

Aviso número 206272

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 07/17

Expediente n° 11077/376-O-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Imprenta publicaciones y reproducciones: BOLETAS COMODIN PARA LOS IMPUESTOS INMOBILIARIO/AUTOMOTOR PARA EMISIÓN EN MOSTRADOR, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de septiembre N° 960/970 - S.M.T. - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compr, el día 22/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros Llamado autorizado por Resolución N° 501/ME del 25/04/2017. E 05 y V 10/05/2017. Aviso N° 206.272.

Aviso número 206397

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN -  
LICITACION PUBLICA N° 02/2017**

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 02/2017

Expediente n° 44-H-17

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: 112 unidades de Batería de gel de 12 voltios y 36 watts o superior, 80 unidades de Batería de gel de 12 voltios y 7,2 amperios/hora o superior, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Prosecretaría Administrativa de la H. Legislatura de Tucumán, Muñecas 951 1° piso - S.M. de Tuc, el día 23/05/2017, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Prosecretaría Administrativa de la H. Legislatura de Tucumán, Muñecas 951 1° piso - S.M. de Tuc. E 09 y V 12/05/2017. Aviso N° 206.397.

Aviso número 206045

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
IDEP - LICITACION PUBLICA N° 01/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Desarrollo Productivo - IDEP

Licitación Pública N° 01/2017

Expediente n° 101/385-I-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 18 unidades de PC de escritorio, 18 unidades de Notebooks, 18 unidades de Impresoras Laser multifunción b & n, 18 unidades de Router/wifi, 18 unidades de Pendrives 32 gb, Mobiliario y equipamiento de oficina: 18 unidades de Mesa de PC, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Maipú n° 41, 8vo piso, San Miguel de Tucumán, el día 30/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Hasta el 23/05/2017 Llamado autorizado por Resolución 040/IDEP 19/04/2017. E 09 y V 12/05/2017. Aviso N° 206.045.

Aviso número 206372

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST

Licitación Pública N° 06/2017

Expediente N°1-1707-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: Ver Solicitud de Compra en Pliegos, Valor del Pliego: \$200,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530 6° Piso C - S.M. de Tucumán, el día 23/05/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 P. Baja Salón Principal - Llamado autorizado por Resolución 2206/17. E 09 y V 12/05/2017. Aviso N° 206.372.

Aviso número 206405

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST

Licitación Pública N° 08/2017

Expediente N° 1-2563-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Elementos de limpieza: 400 unidades de Paquete de Papel Toalla x 300 m x 2 rollos, 300 unidades de Paquete de Papel Higiénico blanco x 500 m x 4 rollos, 40 unidades de Bidón de Jabón Líquido x 5 l, 400 unidades de Desodorante en aerosol p/ambientes x 350 ml aprox -aromas varios-, Valor del Pliego: \$100,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530 6° Piso C - S.M. de Tucumán, el día 26/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 P. Baja Salón Principal - Llamado autorizado por Resolución 2921/2017. E 10 y V 15/05/2017. Aviso N° 206.405.

Aviso número 206291

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO -  
LICITACION PUBLICA**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Desarrollo Productivo

Licitación Pública

Expediente n° 1494/300-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 1 unidad de NAS (Unidad de almacenamiento en red), 4 unidades de Discos rígidos, 1 unidad de Impresora multifunción con impresión directa sobre CDs y DVDs, 1 unidad de Computadora de escritorio, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio de Desarrollo Productivo Dirección de Administración - 25 de Mayo N° 90, 1° Piso, a, el día 22/05/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ministerio de Desarrollo Productivo - Dirección de Administración - 25 de Mayo N° 90, 1° Piso, ala sur, S.M. de Tucumán, Tel.: 0381-4844000 Interno: . E 05 y V 10/05/2017. Aviso N° 206.291.

Aviso número 206311

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO -  
LICITACION PUBLICA**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Desarrollo Productivo

Licitación Pública

Expediente n° 280/300-DI-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquileres de inmuebles: Locación de Inmueble de dimensiones 100 a 150 m2, ubicado en zona centro de ciudad de San Miguel de Tucumán. El contrato de locación tendrá un plazo de treinta y seis (36) meses., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio de Desarrollo Productivo - Dirección de Administración - 25 de Mayo N° 90, 1° Piso, a, el día 23/05/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ministerio de Desarrollo Productivo - Dirección de Administración - 25 de Mayo N° 90, 1° Piso, ala sur, S.M. de Tucumán, Tel.: 0381-4844000 Interno:. E 08 y V 11/05/2017. Aviso N° 206.311.

Aviso número 206398

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACION  
PUBLICA N° 01/2017**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio Economía

Licitación Pública N° 01/2017 - C.G.P.

Expediente n° 1/375-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Adquisición de equipamiento informático con destino a la Contaduría General de la Provincia, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° Piso, Block 1°, S., el día 24/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° Piso, Block 1°, S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 319/SH del 16/03/2017. E 09 y V 12/05/2017. Aviso N° 206.398.

Aviso número 206314

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 12/2017

Expediente n° 14625/425-GA-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: CONTRATACION DEL SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTACION POR EL PERIODO DE 24 MESES, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "0" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 22/05/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "0" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 1392/4-MDS. E 08 y V 11/05/2017. Aviso N° 206.314.

Aviso número 206315

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 15/2017

Expediente n° 1336/425-P-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO TIPO TRAILER RODANTE CON DOBLE CONSULTORIO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS. Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 22/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 1401-MDS. E 08 y V 11/05/2017. Aviso N° 206.315.

Aviso número 206414

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 20/2017

Expediente n° 657/425-GA-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: ADQUISICION DE (110) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y (1) COMPUTADORA PORTATIL, según especificaciones técnicas. Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 26/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 1383-MDS. E 10 y V 15/05/2017. Aviso N° 206.414.

Aviso número 206318

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 25/2017

Expediente n° 1993/425-GA-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL PERIODO DE 12 MESES, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 22/05/2017, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 1393/4-MDS. E 08 y V 11/05/2017. Aviso N° 206.318.

Aviso número 206285

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE  
TUCUMAN - RES 0673/SG/17**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0673/SG/17

Expte. N°: 20.025/17

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para Contratar el Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral, por un período de 12 (doce) meses (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Salud. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 17/05/2017, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.080,00- (Pesos: Un Mil Ochenta) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). E 05 y V 10/05/2017. \$680,80. Aviso N° 206.285.

Aviso número 206425

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Hacienda

Licitación Pública N° 06/2017

Expediente N° 895(M17I)-S-2017

POR 4 DIAS - Objeto: Por la adquisición de 50 (cincuenta) equipos de alarma vecinal con programación, instalación y control remoto incluido, destinados a barrios del municipio (Dirección de Seguridad y Defensa Civil).- Presupuesto Oficial: \$162.951,00 (Pesos: ciento sesenta y dos mil novecientos cincuenta y uno con 00/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y hora: 16/05/2017 - horas 10:00. Compras de pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 09:00 a 12:00 Horas. Valor del pliego: \$1.000 (Pesos: mil). E 10 y V 15/05/2017. \$566,40. Aviso N° 206.425.

Aviso número 206280

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN -  
LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 14/2017**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 14/2017

N° Expediente: 040/2017

POR 4 DIAS - Objeto: Provisión e instalación de equipos de aires acondicionados para oficinas varias del Poder Judicial. Fecha de Apertura: 22/05/2017 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 17/05/2017, inclusive. E 05 y V 10/05/2017. \$421,60. Aviso N° 206.280.

Aviso número 206233

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN LIC N° 15-2017**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Licitación de Pública N° 15/2017

N° Expediente: 043/2017

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de uniformes para maestranzas especializados y choferes de la Corte Suprema de Justicia". Fecha de apertura: 23/05/2017 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 18/05/2017, inclusive. E 05 y V 10/05/2017. \$439,20. Aviso N° 206.233.

Aviso número 206271

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN  
PÚBLICA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Secretaría de Estado de Comunicación Pública

Licitación Pública N° 02/2017

Expediente n° 31/120-D-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y servicio de limpieza: 1  
unidad de SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA S.E.C.P. POR  
EL TERMINO DE 12 MESES, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura:  
S.E.P.C. - Servicio Administrativo Financiero - 25 de mayo 90 - subsuelo - (4000)  
- San Miguel de Tucuman, el día 30/05/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición  
de Pliegos: S.E.P.C. - Servicio Administrativo Financiero - 25 de mayo 90 -  
subsuelo - (4000) - San Miguel de Tucuman - Tel. 381 4844000 Int 483 Llamado  
autorizado por Decreto 1193/1(SECP). E 05 y V 10/05/2017. Aviso N° 206.271.

Aviso número 206415

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17/M**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.P.YS.

Licitación Pública N° 03/17/M

Expediente n° 0818/329-G-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Tanques: 1 unidad de Bombas Dosificadoras y Materiales, Valor del Pliego: 500,00, Lugar y fecha de apertura: Div.

Abastecimiento, Se.P.A.PyS. Av. Sarmiento N° 999, el día 30/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Se.P.A.PyS. Av. Sarmiento N° 999 (Venta de Pliego Caduca el Día 26/05/2017 a horas 13:00) Llamado autorizado por Resol. N° 0377 de Fecha 28/04/2017. E 10 y V 15/05/2017. Aviso N° 206.415.

Aviso número 206426

**REMATES / TOYOTA COMPANIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A**

Martillero Víctor Hugo Araoz

POR 3 DIAS - El Martillero Público Víctor Hugo Araoz, con domicilio legal en San Lorenzo 265, P.B. de esta ciudad, tel. cel. 3815024977; hace saber que: por cuenta y orden de TOYOTA COMPANIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. (conforme Art. 39 Ley 12.962 y Art. 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación), por ejecución de prenda en contra de Rodríguez Mirta del Carmen; el 23 Mayo de 2017 a partir de hs 10:30, en calle Las Piedras 383 de San Miguel de Tucumán, se subastará un automotor marca Chevrolet, tipo pick up, cabina simple, modelo S10 2.8 4X2 LS Año 2014. dominio NQY818.- Base: \$ 230.000 (Pesos: Doscientos Treinta Mil); en el estado visto que se encuentra y que será exhibido en el lugar y fecha de subasta a partir de hs 08:30.- Precio al Contado y al Mejor Postor, seña: 30%, Sellos 3%, Comisión: 10%, Saldo: 24 HS., bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con la pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.- Deudas de patentes, impuestos, eventuales infracciones, trámites, gastos de transferencia y acarreo son a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de esta Ciudad. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. San Miguel de Tucumán, 09 de Mayo de 2017. Víctor Hugo Aráoz, Martillero Público Matr. 148. E 10 y V 12/05/2017. \$786,60. Aviso N° 206.426.

Aviso número 206346

**SOCIEDADES / ALTO DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A.**

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de ALTO DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 3 de junio de 2017, a horas 16:00, y en caso de falta de quórum, a horas 17:00 del mismo día, cualquiera sea el número de accionistas presentes (artículo décimo segundo del Estatuto Social), en el domicilio de la entidad sita en la localidad de Cevil Redondo - Yerba Buena, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: a.- Motivo de la demora en convocar a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento y consideración de los ejercicios cerrados al 31/12/14 (ejercicio irregular), al 31/12/15 y al 31/12/16. b.- Tratamiento y consideración de la memoria y estados contables de los ejercicios cerrados al 31/12/14 (ejercicio irregular), al 31/12/15 y al 31/12/16. c.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio hace saber que difundirá a través de correo electrónico a los accionistas, los estados contables de dichos períodos en fecha 19/05/17, y los mismos tendrán plazo hasta el 26/05/17 para efectuar un análisis de los mismos, cuyas observaciones podrán realizarse vía correo electrónico, al mail del barrio altodelcevilla@gmail.com, por escrito fundado hasta la fecha indicada, para ser tratadas en la Asamblea General Ordinaria. E 08 y V 12/05/2017. \$1.343. Aviso N° 206.346.

**SOCIEDADES / ALTO DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A.**

POR 5 DIAS - Convócase a los señores accionistas de ALTO DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día sábado 3 de junio de 2017, a horas 18:00; y en caso de falta de quórum, a horas 19:00 con la presencia de accionistas que representen el veinte por ciento (20%), de las acciones con derecho a voto (artículo décimo segundo del Estatuto Social). Los accionistas podrán concurrir por sí, o en caso de impedimento podrán designar un apoderado para que concorra en su representación a la Asamblea. La misma se llevará a cabo en el domicilio de la entidad sita en la localidad de Cevil Redondo, Yerba Buena, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: a.- Adecuación de Alto del Cevil Barrio Privado S.A. como conjunto inmobiliario a las disposiciones de la ley 26.994. b.- Votación sobre propuestas efectuadas por los propietarios respecto de modificaciones que ellos consideren para incluir en el Reglamento Interno del barrio. c.- Consideración de la modificación del Estatuto por incorporación de la cláusula décimo quinta, de adecuación e incorporación del Reglamento Interno al Estatuto de la entidad, conforme proyecto elaborado por los abogados apoderados de la sociedad, y propuestas realizadas por los propietarios dentro del término previsto (desde 19/05/17 al 26/05/17). d.- Votación sobre prioridad en la realización de obras en el Barrio. e.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio hace saber que difundirá a los accionistas vía correo electrónico, la propuesta de las modificaciones a realizarse en el Reglamento en fecha 19/05/17, y los accionistas podrán, hasta fecha 26/05/17, enviar las propuestas que consideren pertinentes a dicho Reglamento. Dichas propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico del barrio (altodelcevilla@gmail.com) por escrito fundado hasta la fecha indicada. Las propuestas realizadas fuera de ese término no serán consideradas para la votación. Asimismo, el Directorio hace saber que difundirá a través de correo electrónico a los accionistas, el plan de obras a realizar en el Barrio y los presupuestos para efectuar las mismas en fecha 19/05/17. Los accionistas podrán realizar propuestas de obras que consideren prioritarias, las que deberán realizarse vía correo electrónico hasta fecha 26/05/17, al mail del barrio altodelcevilla@gmail.com y serán consideradas en la Asamblea. E 08 y V 12/05/2017. \$2.438. Aviso N° 206.347.

Aviso número 206427

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE COMERCIO N°1  
GENERAL MANUEL BELGRANO**

POR 1 DIA - La comisión Directiva de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE COMERCIO N° 1 GENERAL MANUEL BELGRANO, Persona Jurídica N° 359/92 con sede legal en Av. Sarmiento N° 387, San Miguel de Tucuman, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 11 de Mayo de 2017 a horas 20:00 a fin de tratar el Orden del Día siguiente: 1°.- Lectura del acta de reunión anterior. 2°- Motivos en la demora a la convocatoria asamblearia. 3°- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Junta de Fiscalización del Ejercicio cerrado el 31/12/2016. 4°- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 10/05/2017. \$128,80. Aviso N° 206.427.

**SOCIEDADES / BIN "S.A."**

POR 1 DIA - Edicto Razón Social: BIN "S.A." (Toma Nota) Expte: 2105 / 205-B-(2017) y Agregados.- Se hace saber que por Expediente N° 2105 -205 -B- (2017), se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 26 De Abril de 2017, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad BIN "S.A." en la/s siguiente/s asamblea/s y/o reunión/es de directorio a saber: Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/11/2016: 1.- Se designa dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2.- Se considera y acepta la renuncia de Rodrigo Guillermo Orozco al cargo de presidente, de Juan Carlos Santos al cargo de vicepresidente y de Inés Ramona Haddad al cargo de Director Suplente. 3.- Se designa Directorio: Presidente: Hugo Rubén Madueño, Vicepresidente: Víctor Hugo Brovedán y como Director Suplente: Víctor Ramón Salvatierra.- Asamblea General Extraordinaria de Fecha 18/04/2017: 1.- Se designa dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.- 2.- Se Ratifica lo resuelto en Asamblea Extraordinaria de fecha 21/11/2016, en la que se aceptó la renuncia de Rodrigo Guillermo Orozco al cargo de presidente, de Juan Carlos Santos al cargo de vicepresidente y de Inés Ramona Haddad al cargo de director suplente; y se designó Directorio: Presidente: Hugo Rubén Madueño, Vicepresidente Víctor Hugo Brovedán y como Director Suplente Víctor Ramón Salvatierra.- San Miguel de Tucumán, 08 de Mayo de 2017. E y V 10/05/2017. \$296,20. Aviso N° 206.419.

Aviso número 206409

**SOCIEDADES / CIRCULO ODONTOLÓGICO TUCUMANO**

POR 2 DIAS - La H. C. D. del CIRCULO ODONTOLÓGICO TUCUMANO, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 23 de Mayo de 2017 a las 20:30 horas en su sede de calle Salta N° 385 de esta ciudad , a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: a)- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior, con o sin observaciones. b)- Lectura de la Memoria del Presidente. c)- Lectura del informe de la Comisión Fiscalizadora. d)- Lectura del Balance General y Cuadros Comparativos. e)- Consideración de los recursos financieros para el próximo ejercicio, consideración del lucro cesante de los Miembros de C D, a propuesta de la Secretaría de Hacienda. f)- Designación de dos socios presentes para suscribir el acta correspondiente. En caso de falta de quórum a la hora citada, la asamblea sesionara validamente con los presentes una vez transcurrido el plazo de media hora desde la previamente fijada, sirviendo esta publicación de segunda convocatoria (Art. 5 inc. C del Estatuto Social). Fdo. Dra. María de los Ángeles Bulacio, Presidente. E 10 y V 11/05/2017. \$218,80. Aviso N° 206.409.

Aviso número 206410

**SOCIEDADES / CLUB ALEM MOLINO "SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO"**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CLUB ALEM MOLINO "SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO" de la ciudad de Monteros, con domicilio en calle Colon W 350, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el Jueves 18 de Mayo de 2017 a horas 10, en sus instalaciones para tratar el siguiente orden del día: - Motivo de la demora de la Asamblea Ordinaria. -Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de Revisores de cuenta en los periodos correspondidos desde: 01/01/2015 al 31/12/2015, 01/01/2016 al 31/12/2016. -Elección de la Junta Electoral. - Designación de dos socios para suscribir el Acta. E y V 10/05/2017. \$139,80. Aviso N° 206.410.

Aviso número 206430

**SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO ESTACIÓN EXPERIMENTAL**

POR 1 DIA - La H.C.D. del CLUB ATLÉTICO ESTACIÓN EXPERIMENTAL, con domicilio real y legal en Av. Williams Cross N° 3115, de la Localidad de El Colmenar, Ciudad de Las Talitas, Dpto. Tafí Viejo, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su Sede Social el día 11 de Mayo de 2017 a horas 20.00 para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Tratamiento y consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico 2016. 2°) Designación de 2 (dos) Asociados para firmar el acta. Firma Luis Adolfo Morghenstein, Presidente. E y V 10/05/2017. \$124,20. Aviso N° 206.430.

Aviso número 206418

**SOCIEDADES / CLUB DEPORTIVO TRANCAS**

POR 5 DIAS - La comisión directiva del CLUB DEPORTIVO TRANCAS convoca a Asamblea Extraordinaria de socios para el próximo día 19 del corriente mes a hrs 21:00 en las instalaciones del club donde se tratará la reforma del estatuto vigente. Fdo. Ramón Rosa Quiroga, Presidente. E 10 y V 16/05/2017. \$297. Aviso N° 206.418.

**SOCIEDADES / COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente n° 1744/205-C-2017, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 04/04/2017, mediante el que se constituye la sociedad "COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION S.A.", Documentación conformada por Dirección de Personas Jurídicas, Resolución n° 71/17 de fecha 11/04/2017, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley n°19550, las siguientes: Sr. Emilio Salvador Luque, DNI n° 8.579.919, de 65 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en avenida Mate de Luna 4706 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y Sr. Martín Horacio Luque, DNI n° 29.183.584, de 35 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en avenida Mate de Luna 4706 de la misma ciudad. Domicilio: Se establece el domicilio de la sociedad en Av. José María Paz N° 1, de la ciudad de Banda del Río Salí, provincia de Tucumán.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I- Industriales: Fabricación, industrialización, elaboración de productos y subproductos de la caña de azúcar en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, destilación y deshidratación de alcoholes, proveyéndose a sí misma o por medio de terceros de la materia prima necesaria. Instalación, equipamiento y explotación de industrias establecidas o a establecer de cualquier tipo, ya sea de propiedad de la sociedad o mediante arrendamientos, alquileres o cualquier otra forma legal. Asimismo la explotación de los productos obtenidos por ésta actividad. Explotación de establecimientos industriales, fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos derivados de actividades agropecuarias. II- Comerciales: compra, venta, Importación, Exportación, permuta, representación, comisión, consignación, fraccionamiento y distribución mayorista y minorista de artículos y productos de uso y de consumo, industrializados o no. Sean de artículos comestibles, de limpieza, perfumería, medicamentos de venta libre, bebidas con o sin alcohol, gasificadas o no, artículos de bazar. III- Financieras: participación en negocios y/o sociedades existentes o a crearse, compraventas, negociación de toda clase de títulos valores otorgamiento de todo tipo de garantías reales o personales a favor de terceros para la concertación de operaciones propias o de terceros así como la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de la comprendidas en la ley 21526. IV- Inmobiliarias: adquisición, venta, exploración, locación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos. V- Agropecuarias: explotación y administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas y /o ganaderos, como así también la compraventa de productos agrícolas y ganaderos en todo su alcance: siembra, plantación cultivo, cosecha, traslado, comercialización, exportación e importación, permuta, representación, consignación, comisión, distribución y acopio de cereales, granos, Oleaginosas, caña de azúcar, hortalizas, olivos, jojoba, frutas; cría e invernada de ganado de todo tipo, especie y pecuarios de cualquier especie, explotación de tambos y cabañas, mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas, forestación y pasturas VI- Construcción, Controlar, Proyectar, Dirigir, Licitación, administrar, ejecutar

y financiar la ejecución de obras civiles, comerciales, industriales, de urbanización y de todo tipo de obra pública o privada, ya sea actuando como propietario, Proyectista , contratista o subcontratista de obra en general, organizar y administrar consorcios, comprar, administrar y vender por cuenta propia y/o de terceros inmuebles y/o edificios de toda clase, aun por el sistema de propiedad horizontal. VII- Servicios: de logística, transporte de carga de corta , larga distancia, repartos a domicilio y toda otra actividad relacionada con el traslado de mercaderías y productos de cualquier especie, ya sea por cuenta propia o a través de terceros. Para el cumplimiento de todos los fines sociales podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Con tal motivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, la sociedad posee los poderes para adquirir, modificar o transferir o extinguir derechos y obligaciones y realizar todo acto o negocios jurídicos que el Directorio o Asamblea en su caso, consideren necesarios o convenientes ,directa o indirectamente, para el cumplimiento del objeto Social, sin otra limitación de Ley o estos estatutos. Plazo de Duración. El término de duración de la sociedad se fija en 50 años contados a partir de la fecha de inscripción del Instrumento en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: El capital social es de \$300.000.-, representado por 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1.000.- valor nominal cada una, cada acción confiere a su titular derecho a 1 voto. Se suscribe de la siguiente manera: El Sr. Emilio Salvador Luque, 285 acciones y el Sr. Martín Horacio Luque, 15 acciones. Organización De la Administración. Se establece el siguiente Directorio: el Sr. Emilio Salvador Luque presidente, el Sr. Martín Horacio Luque vicepresidente y el Sr. Sebastián Luque director suplente. Fecha de Cierre de Ejercicio. El ejercicio social cerrará el 31 de Marzo de cada año.- San Miguel de Tucumán, 09 de Mayo de 2017.- Fdo. Emilio Salvador Luque. Presidente. E y V 10/05/2017. \$1131. Aviso N° 206.421.

Aviso número 206411

**SOCIEDADES / FUNDACIÓN C.E.F.A. (CENTRO DE ÉXITOS FRATERNIDAD Y AMOR)**

POR 1 DIA - FUNDACIÓN C.E.F.A. (CENTRO DE ÉXITOS FRATERNIDAD Y AMOR), con personería jurídica 55/84 del 7/2/1984 emitida por PJ, convoca el Consejo de Administración a Socios Fundadores y Benefactores para el día 13 de Mayo a las 11:00 Hs en su sede de Av. Ejército del Norte 151, para dar Cumplimiento al llamado a Asamblea Anual Ordinaria con el siguiente orden del día: 1- Tratamiento de Memoria y plan Trienal (2017/18/19) con su respectivo Presupuesto, Informe del Revisor de Cuentas, Balance e Inventario correspondiente al Ejercicio Cerrado al 31/12/2016. 2- Designación de dos Socios para la Firma de acta de Asamblea General Ordinaria. E y V 10/05/2017. \$132,40. Aviso N° 206.411.

Aviso número 206344

**SOCIEDADES / MARIO ALBERTO ALIO**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de MARIO ALBERTO ALIO, N° 06.980.712, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Se hace constar que el mismo se tramita con beneficio para litigar sin gastos (libre de derecho). Concepción, 12 de abril de 2017. Dr. Jose Roberto Javier Zelaya, Secretario. E 08 y V 10/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.344.

Aviso número 206322

**SOCIEDADES / SINDICATO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN**

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva del SINDICATO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social ubicada en calle General Paz N° 582, de San Miguel de Tucumán, el día 12/05/2.017, a horas 09,30, para tratar el siguiente Orden del día: 1°) Motivos de la demora en convocar a Asamblea. 2°) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2.016. 3°) Designación de dos asociados para firmar el acta. E 08 y V 10/05/2017. \$343,20. Aviso N° 206.322.

**SOCIEDADES / VALLE FERTIL S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2294-205-V-2017, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 02 de Mayo de 2017 toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad anónima "VALLE FERTIL S.A." en las siguientes asambleas a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 29/09/2016: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba documentación contable prescripta en el artículo 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2016. 3.- Se propone y se aprueba el proyecto de distribución de los Resultados no Asignados. 4.- Se considera sobre la marcha de la sociedad. 5.- Se considera y se aprueba la distribución de Honorarios al Directorio. 6.- Se considera y se aprueba la designación de Directorio por el término de tres años; Director Titular: Jorge Luis Blanco; Director Suplente: Claudio Sebastián Barilari. 7.- Se da autorización para actuar ante la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público a: Claudio Sebastián Barilari, Maria Laura Covello, Corina Mezquida y José Rodolfo Cirelli. San Miguel de Tucumán. 09 de Mayo del 2017.- Fdo. C.P.N. Aldo Eduardo Madero, Director. E y V 10/05/2017. \$252. Aviso N° 206.420.

Aviso número 206402

**SUCESIONES / AGUAISOL ENRIQUE**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de AGUAISOL ENRIQUE, L.E. N° 6.949.741, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.-San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 10/05/2017. \$100. Aviso N° 206.402.

Aviso número 206333

**SUCESIONES / ALBARRACIN, RAMON ANGEL**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de ALBARRACIN, RAMON ANGEL, D.N.I. N° 37.483.864 cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 02 de Mayo de 2017.- Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. Sec. Jud. E 08 y V 10/05/2017. \$130. Aviso N° 206.333.

Aviso número 206413

**SUCESIONES / BEATRIZ EUGENIA MOYA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de BEATRIZ EUGENIA MOYA (L.C. N° 4.557.123) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de Abril 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 10/05/2017. \$100. Aviso N° 206.413.

Aviso número 206368

**SUCESIONES / CAYETANO GIUNTA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CAYETANO GIUNTA, D.N.I. N° 3.669.428, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016.- Fdo. Elmina Rosa Díaz Alderete. Sec. Jud. E 09 y V 11/05/2017. \$130. Aviso N° 206.368.

Aviso número 206403

**SUCESIONES / GABINO SILVESTRE MEDRANO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de GABINO SILVESTRE MEDRANO (D.I. N° 7.040.053) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de Mayo 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 10 y V 12/05/2017. \$130. Aviso N° 206.403.

Aviso número 206330

**SUCESIONES / GALLARDO, NERY CELESTINO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por TRES(03) días a los herederos y acreedores de GALLARDO, NERY CELESTINO, D.N.I. N° 12.389.834 , fallecido el 19/11/2015, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 07 de Diciembre de 2016.- Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. Sec. Jud. E 08 y V 10/05/2017. \$100. Aviso N° 206.330.

Aviso número 206407

**SUCESIONES / IRMA NARCIZA CAMEJO**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por 01 (un) día a los herederos e acreedores de IRMA NARCIZA CAMEJO (D.I. N° 3.219.793) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2017.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 10/05/2017. \$100. Aviso N° 206.407.

Aviso número 206340

**SUCESIONES / JOSE RAFAEL PASTERIS**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE RAFAEL PASTERIS, D.N.I. N° 7.022.637 y ESTHER ELENA GRAMAJO, D.N.I. N° 8.962.096, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2017. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 08 y V 10/05/2017. \$130. Aviso N° 206.340.

Aviso número 206363

**SUCESIONES / MARIA EDUVIJIS CAMPOS**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "MARIA EDUVIJIS CAMPOS", D.N.I. N° 2.524.985 y "SELVA ADELINA KUPPER" D.N.I. N° 1.418.444, cuyas sucesiones tramitan por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2017.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez. Sec. Jud. E 09 y V 11/05/2017. \$130. Aviso N° 206.363.

Aviso número 206367

**SUCESIONES / MARTA ALICIA RIVADENEIRA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTA ALICIA RIVADENEIRA (D.I. N° 24.843.539) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Abril 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 09 y V 11/05/2017 \$130. Aviso N° 206.367.

Aviso número 206408

**SUCESIONES / MARY TRAJTENBERG**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARY TRAJTENBERG, D.N.I. N° 1.783.057, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de Abril de 2017. Dra. Mariana Manes, Prosecretaria. E y V 10/05/2017. \$100. Aviso N° 206.408.

Aviso número 206354

**SUCESIONES / PETRONA ISIDORA CEBALLOS**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 111° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PETRONA ISIDORA CEBALLOS (D.I. N° 1.621.461) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2017.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Sec. Jud. E 08 y V 10/05/2017. \$130. Aviso N° 206.354.

Aviso número 206428

**SUCESIONES / RAMON DOMINGO JIMENEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON DOMINGO JIMENEZ (D.I. N° 11.476.056) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2016.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Sec. E 10 y V 12/05/2017. \$130. Aviso N° 206.428.

Aviso número 206429

**SUCESIONES / ROSA DEL VALLE FERREYRA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROSA DEL VALLE FERREYRA D.I. N° 6.054.152 y RODOLFO RAUL MARCHISIO, D.I. N° 10.218.650, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2017. Proc. Carlos Edgardo Sosa, secretario. E 10 y V 12/05/2017. \$130. Aviso N° 206.429.

Aviso número 206385

**SUCESIONES / SILVIA MARTINA MACIEL**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de SILVIA MARTINA MACIEL (D.I. N° 3.165.182) y MINOTTI EUDORO GRASSI (D.I N° 6.313.050) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Marzo 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 09 y V 11/05/2017. \$130. Aviso N° 206.385.

Aviso número 206338

**SUCESIONES / VICENTE ATZORI**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICENTE ATZORI, D.N.I. N° 6.985.064, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2017.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Sec. Jud. E 08 y V 10/05/2017. \$130. Aviso N° 206.338.

Aviso número 206417

**SUCESIONES / VICTOR HUGO JUAREZ**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día a los herederos o acreedores de VICTOR HUGO JUAREZ, D.N.I. 10.982.513, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Publíquese edictos por un día (Art.2340 del CCyCN). San Miguel de Tucumán, 4 de Mayo 2017. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 10/05/2017. \$100. Aviso N° 206.417.

Numero de boletin: 28998

Fecha: 10/05/2017